



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°6, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 26 DE ABRIL DE 2021, DE 17.34 a 18.55 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala. Para este propósito fueron invitados el director de la División de las Américas de Human Rights Watch, señor José Miguel Vivanco; la directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer; y el director ejecutivo del Centro de Estudios Justicia de las Américas (CEJA), señor Jaime Arellano.

* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández** y, accidentalmente, el diputado señor **Gabriel Ascencio**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la sesión los diputados **Nino Baltolu y Bernardo Berger**. Además, el diputado no miembro **Leonidas Romero**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Gabriel Ascencio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Diego Ibáñez, Emilia Nuyado, Luis Pardo, Gustavo Sanhueza y Raúl Soto**.

En calidad de invitada, participó telemáticamente la directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer Romo, acompañada por la abogada del organismo, señora Loreto Urqueta Jacobs.

En calidad de oyente, participó telemáticamente la señora Natalia Arévalo, abogada de la Unidad de Protección, Legislación y Justicia del INDH.

III.- ACTAS¹

El acta de la 4ª sesión ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 5ª sesión ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=2745&prmIdTipo=2103>

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=225489&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

1.- Correo electrónico de Human Rights Watch, por el cual excusan la inasistencia del director de la División de las Américas de ese organismo, señor José Miguel Vivanco, debido a que estará en viaje por motivos de trabajo.

2.- Excusa del señor Jaime Arellano, director ejecutivo del CEJA, para participar en la sesión del día de hoy, manifestando su disposición para asistir a la sesión del próximo lunes 3 de mayo.

V.- ORDEN DEL DÍA

La **directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer Romo junto a la abogada del organismo, señora Loreto Urqueta Jacobs**, expusieron ante la Comisión una presentación en PowerPoint³ relativa al actuar de Carabineros y del Gobierno en el marco del estallido social chileno.

Explicaron ciertos aspectos metodológicos de la presentación, se refirieron al informe “Ojos sobre Chile” y detallaron las principales conclusiones del organismo en torno a esta materia, a saber: 1.- Carabineros hizo uso de excesivo de la fuerza que implicó violaciones generalizadas al derecho a la integridad personal; 2.- Existe información suficiente para exigir que se investigue penalmente la responsabilidad de altos mandos de la época, y; 3.- El rol del gobierno fue débil. Se posiciona idea de que violar derechos humanos es un “mal necesario” para resguardar el orden público y un apoyo irrestricto a carabineros.

Por último, destacaron las principales recomendaciones de Amnistía Internacional, que son: 1.- Detener la represión y uso de munición lesiva; 2.- Reconocimiento, reparación y garantías de no repetición; 3.- Investigar debidamente la responsabilidad de mando; 4.- Revisión de sumarios de carabineros e investigaciones administrativas, y; 5.- Reforma profunda e integral a Carabineros de Chile.

Las invitadas también dejaron a disposición de los miembros de la Comisión el Informe Anual 2020/21 de Amnistía Internacional⁴; y el capítulo de Chile⁵ del referido informe.

A continuación, **los señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor de lo expuesto por las invitadas, quienes respondieron todas las interrogantes formuladas.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos en la presente sesión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁶ de la misma.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=224638&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=224800&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁵ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=224801&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁶ Disponible en www.democraciaenvivo.cl



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 6ª, celebrada en lunes 26 de abril de 2021,
de 17:34 a 18:55 horas.

Preside la diputada Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado, y los diputados señores Gabriel Ascencio, Nino Baltolu, Bernardo Berger, Diego Ibáñez, Luis Pardo, Leonidas Romero y Gustavo Sanhueza.

Concurren, como invitadas, la directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer Romo, acompañada por la abogada de dicha organización, señora Loreto Urqueta Jacobs, y la abogada de la Unidad de Protección, Legislación y Justicia del INDH, señora Natalia Arévalo, quien participa en forma permanente como oyente.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Continúa la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.



Ofrezco la palabra para referirse a puntos varios.

A la próxima sesión de la comisión asistirá el señor Vivanco y los invitados de hoy que no pudieron asistir por motivos de agenda. Así que los volveremos a invitar, junto con el abogado de la Universidad de Chile, señor Claudio Nash, quien confirmó su asistencia. La idea es cerrar la lista de invitados con las organizaciones internacionales, porque tenemos una serie de invitadas e invitados superimportantes, que tienen que ver con las organizaciones, víctimas y exministros, como sugirió el diputado Gabriel Ascencio.

A la presente sesión ha sido invitada la directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer, quien se encuentra acompañada por la señora Loreto Urqueta, abogada de Amnistía Internacional.

-A continuación, la invitada iniciará su intervención con apoyo de presentación en programa PowerPoint.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Ana Piquer.

La señora **PIQUER**, doña Ana (directora ejecutiva de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, en primer lugar, respecto de algunas láminas de mi presentación sugiero que ofrezca el uso de la palabra a la señora Loreto Urqueta, quien fue una de las investigadoras que trabajó en el informe que vamos a presentar y conoce más detalles de los casos particulares.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señora Piquer, como la comisión debe cumplir con ciertas formalidades, pido que me avise para conceder el uso de la palabra a la señora Urqueta.

La señora **PIQUER**, doña Ana (directora ejecutiva de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Respecto del actuar de Carabineros y del gobierno en el marco del estadillo social chileno, nos vamos a basar principalmente en nuestro informe titulado "Ojos sobre Chile", que fue lanzado el 14 de octubre del año pasado y que contiene algunas actualizaciones de información posterior al momento del lanzamiento del informe.

Quiero comentar, para fines metodológicos, que el objeto de la comisión es investigar los actos del gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación a los derechos humanos desde el 28 de octubre de 2019 en adelante. Al respecto, haré dos precisiones solo para efectos de detalle metodológico.

La primera es que no hemos documentado de manera específica el actuar de la Policía de Investigaciones. Entonces, nuestra presentación se referirá específicamente a la situación de



Carabineros y del gobierno, en particular del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y

La segunda, que nuestro informe "Ojos sobre Chile" considera hechos ocurridos a partir del 18 de octubre y no del 28 de ese mismo mes. Si bien en ningún caso eso altera las conclusiones, porque estamos identificando un patrón que se extiende mucho más allá del período 18 a 28 de octubre, es importante mencionar que eso deja fuera, por ejemplo, algunos casos graves que documentamos y por supuesto todo lo que tiene que ver con el actuar de las Fuerzas Armadas. No podíamos dejar de hacer presente que también hemos documentado casos de violaciones a los derechos humanos que han involucrado a funcionarias de las Fuerzas Armadas.

En el contexto del estallido social, desde Amnistía Internacional hemos sacado dos productos principales:

El primero fue muy pronto después de iniciado el estallido social, hacia fines de noviembre de 2019, cuando emitimos algunas conclusiones preliminares después que Amnistía Internacional desplegó la misión de respuesta a crisis, que visitó Chile y apoyó a la sección chilena en levantar información.

Y el segundo es nuestro informe completo titulado "Ojos sobre Chile", que se publicó el 14 de octubre de 2020, después de un análisis muy exhaustivo de todo el material que se había recopilado. Dicho informe cubre específicamente entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, actualizando datos clave hasta aproximadamente agosto de 2020.

Es importante hacer presente que nuestra preocupación como Amnistía Internacional por el uso excesivo de la fuerza de carabineros en ningún caso se delimita a período entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, sino que, por el contrario, es una preocupación que veníamos levantando desde hace mucho tiempo y que, además, se prolongó de manera generalizada y muy grave, a lo menos hasta marzo de 2020, en que disminuyó principalmente, porque debido a la pandemia disminuyeron las manifestaciones.

El informe llega fundamentalmente a tres grandes conclusiones: primero, que carabineros hizo uso excesivo de la fuerza durante ese período, que implicó violaciones generalizadas al derecho a la integridad personal; segundo, que existe información suficiente para exigir que se investigue penalmente la responsabilidad de los altos mandos de Carabineros, y, tercero, que el rol del gobierno fue débil, que de alguna manera permitió que se posicionara una idea de que violar derechos humanos es un mal necesario para resguardar el orden público, y, por otro lado, dar un apoyo irrestricto a Carabineros, que no parece cuestionar nada de lo



que hace y que, en definitiva, contribuye a un ambiente de impunidad.

A continuación, explicaré más en detalle cada uno de esos puntos.

Respecto de las violaciones generalizadas de derechos humanos, debo decir que el material con el que trabajamos consistió en 200 videos verificados por un equipo especialista en verificación digital, 26 víctimas, o sus familias, con las cuales conversamos, de las cuales documentamos 14, en detalle, y les estamos dando seguimiento continuo; entrevistas y visitas en terreno; también, estuvimos en la ex Posta Central, en la UTO; tuvimos reuniones con una serie de autoridades estatales, y llegamos a levantar información en la Región Metropolitana, en 11 comunas, y en 6 regiones de Chile.

En ese análisis identificamos situaciones de privación de la vida y de uso de armamento letal; de uso de armamento menos letal, como balines de goma y metal, en que identificamos 75 eventos verificados y el uso de más de 147.000 cartuchos, entre octubre y diciembre de 2019, que, de hecho, es una munición que no debería utilizarse, bajo ninguna circunstancia, para el control del orden público; el uso de lacrimógenas y lanzaguas, 79 eventos verificados por Amnistía, en distintas circunstancias, y, de hecho, en ese período solamente, un 13 por ciento de las lesiones oculares fue por lacrimógenas, y, además, hechos de violencia física, en el sentido de uso de la fuerza dirigida hacia manifestantes pacíficos, al momento de la detención, durante la detención, y al menos 9 circunstancias de atropellos por parte de vehículos policiales. Eso nos lleva a una cifra de aproximadamente 9.000 víctimas que ha detectado Fiscalía, y que, probablemente, es un número que nos queda corto, porque la cantidad de víctimas que no se han pesquisado por Fiscalía, o que no han hecho denuncias, seguramente nos deja con una cifra indetectable, que es más alta que las cifras oficiales.

Señora Presidenta, para las próximas dos láminas le pido que le conceda la palabra a la abogada señora Loreto Urqueta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Urqueta.

La señora **URQUETA**, doña Loreto (abogada de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, estas se refieren específicamente a los casos documentados directamente por Amnistía Internacional, relacionados con la responsabilidad de Carabineros por violaciones a los derechos humanos, durante el período comprendido por nuestro informe.

Como indicó la señora Ana Piquer, lamentablemente la mayoría de los casos que levantamos quedan fuera del ámbito de acción de esta comisión, ya que fueron cometidos durante los primeros

días del estallido social. Sin perjuicio de ello, tenemos cinco casos que sí están comprendidos dentro del período, que es el ámbito de acción de esta comisión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Perdone la interrupción. Solo quiero aclarar que hay otra comisión investigadora que revisa el primer mes, por eso no está ese período comprendido en el mandato de esta.

La señora **URQUETA**, doña Loreto (abogada de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Perfecto. Gracias, señora Presidenta. Nos lo preguntábamos, ya que no teníamos la certeza de la razón.

Aquí, en la descripción de los casos, vamos a partir por uno que, lamentablemente, se produjo en marzo de 2020, lo que demuestra que la violencia continuó, incluso cuando estaba ya comenzando la situación de pandemia. Este es uno de los casos más graves, porque se trata del fallecimiento de Cristián Valdebenito, de 47 años, trabajador de la construcción. Él falleció por un impacto directo de una bomba lacrimógena, en Plaza Baquedano. De hecho, falleció en el lugar; fue llevado al hospital, pero llegó con muerte cerebral. Prácticamente falleció en el lugar.

Este caso es importante también, porque su familia va todos los viernes, en conmemoración de su padre, de su hermano, de su tío, a Plaza Baquedano, con una bandera, y hemos tenido informaciones, incluso, verificables, de que han sido objeto de represión específica, especialmente dirigida hacia ellos, porque los tienen identificados como parientes de Cristián Valdebenito. Esta situación nos preocupa también, porque se trata de algo absolutamente pacífico. Ellos sacan su bandera, y han sido detenidos solo en ese momento.

Natalia Aravena, 24 años, enfermera. Ella perdió su globo ocular derecho por impacto de una lacrimógena el 28 de octubre de 2019, frente al Palacio de La Moneda. Su investigación, hasta el momento, no tiene identificado a ningún responsable. Hay muy pocas probabilidades de identificarlo, señalaron desde Fiscalía; es sumamente difícil. A ella no se le prestó ayuda, en absoluto, desde el minuto en que cayó. La ayudaron en un restaurant que estaba al lado.

Jorge Ortiz, observador del Instituto Nacional de Derechos Humanos, tiene múltiples lesiones por impacto de balines de goma y metal. Este caso es relevante porque es un observador de derechos humanos haciendo su labor de fiscalización. Estaba totalmente identificado, y en una zona específica en que no se estaban produciendo desmanes en ese momento.

En cuanto a Fabiola Campillay, todos conocemos su caso, porque es uno de los más emblemáticos. Ella perdió ambos ojos, el sentido del olfato y del gusto, y presenta múltiples



fracturas craneales, por el impacto de una bomba lacrimógena, dirigida directamente a su rostro, el 26 de noviembre, en San Bernardo, cuando iba camino a su trabajo. Ni siquiera era en el contexto de una manifestación.

Por último, Gustavo Gatica, estudiante universitario, que quedó ciego de ambos ojos, producto del impacto de balines de goma y metal, el 8 de noviembre de 2019, en las cercanías de Plaza Baquedano.

Esos son los casos cubiertos, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Antes de darle la palabra a Ana Piquer, quiero reiterar que hay dos comisiones investigadoras. De hecho, la diputada Carmen Hertz, aquí presente, participa en ambas. Esta Comisión cubre otro período. Digo esto para que a los organismos internacionales también les quede claro el porqué de las fechas que cubre esta Comisión.

Hay una primera comisión investigadora que parte con el primer mes.

Tiene la palabra la señora Piquer.

La señora **PIQUER**, doña Ana (directora ejecutiva de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, hacía la referencia a que esta primera conclusión es que hubo violaciones generalizadas al derecho a la integridad personal, y acá quiero reforzar que el concepto de "generalizado" lo estamos usando tal cual lo aplica la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, en el sentido de que se han cometido estas violaciones de derechos humanos a gran escala, afectando a un gran número de víctimas, y, además, hemos afirmado que hemos podido identificar un patrón de conducta que busca dañar a quienes se manifiestan, y que ese patrón persiste hasta el día de hoy, solo que van cambiando los medios con los cuales se ataca a las personas que se manifiestan; pero siempre existe esta intención de daño, o al menos es lo que aparece en el tipo de lesiones y en el tipo de conducta que se evidencia en los casos y en las denuncias que vamos recibiendo.

Primero fue con el uso de los perdigones -balines de goma y de metal- que, además, eran disparados a la parte superior del cuerpo, de lo cual da cuenta la mayor parte de las heridas oculares, en una primera etapa, y no solo de heridas oculares; hubo muchas heridas en la parte superior del cuerpo: cuello, rostro, hombros. Una vez que los balines se restringieron, fueron más las bombas lacrimógenas, lanzadas con lanzagranadas, directo al cuerpo, donde el caso más grave, probablemente, fue el de Fabiola Campillay; luego, fue el uso



de arremetidas de infantería, que causaron daños físicos importantes, siendo el caso más grave, conocido, el del adolescente arrojado desde el Puente Pío Nono al lecho del Río Mapocho; el uso del carro lanzaguas, lanzando el chorro directo al cuerpo de las personas, haciéndoles perder el equilibrio, causándoles daño, y en muchos casos, denuncias de que el agua contiene algún tipo de químico que causa quemaduras o alergias severas; y ahora, más recientemente, el uso de gas pimienta, que se lanza directamente al rostro de las personas. Ahí vimos incluso casos en una feria, en que afectó a niños, niñas y adolescentes, casos en observadores del Instituto Nacional de Derechos Humanos nuevamente, quienes estaban cumpliendo con su rol.

Entonces, hay un patrón, en que no importa que los medios se restrinjan, porque con los nuevos medios igual resultan personas heridas.

En ese sentido, vemos que ya se está configurando una serie de elementos, lo que hace imprescindible que se avance con las investigaciones que se están haciendo, hoy, por las querellas por crímenes de lesa humanidad, porque ya van apareciendo elementos que podrían configurar este tipo de delitos.

Respecto de la responsabilidad de mando, que es nuestra segunda conclusión.

Hay tres elementos claves que nos permiten afirmar que acá puede haber responsabilidad de mando y que, por lo tanto, debiera investigarse penalmente. El primero es que existe una organización jerárquica. Aquí no voy a entrar en detalles, porque Carabineros es una organización jerarquizada por definición, desde que tiene carácter militar.

Segundo, existía un conocimiento de parte de los altos mandos, de que las violaciones a los derechos humanos estaban ocurriendo. De hecho, tenemos evidencia, que parte desde información oficial que conseguimos, sea a través de la Ley de Transparencia o información que nos proporcionó el gobierno, de que los altos mandos de Carabineros debían saber lo que estaba pasando, tanto por fuentes internas como por sus mecanismos de comunicación interna oficiales y las formas en que dan seguimiento a las operaciones en terreno, los cuales también tienen una serie de mecanismos, incluso con uso de tecnologías para dar seguimiento a las operaciones en terreno, lo que les permitiría estar informados de lo que estaba pasando incluso en tiempo real.

Lo tercero es la omisión de prevenir, en el sentido de que tenemos evidencia de que, a lo menos, existió una omisión de que pese a que sabían lo que estaba pasando no se tomaron acciones efectivas para detenerlo, cuestión que se demuestra, por ejemplo, con la persistencia en usar munición lesiva como lo son los balines de goma y metal que se utilizaron por dos

meses, prácticamente; la existencia de protocolos inadecuados, poco precisos, que no están a la altura de los estándares internacionales de derechos humanos; una planificación estratégica y táctica que no tuvo variaciones significativas durante ese período -y todo esto está analizado con mucho detalle en nuestro informe-; es más, las órdenes que se daban desde los altos mandos eran prácticamente idénticas por un período prolongado de tiempo, pese a que lo que estaba sucediendo podría haber requerido un cambio serio en las instrucciones. Básicamente, esto era como decir "sigan los protocolos". O sea, no había una orden precisa de detener una determinada conducta porque se había identificado que se produjera, sino que era una orden genérica, imprecisa y casi siempre idéntica.

El último punto, al que vamos a entrar con más detalle más adelante, dice relación con una disciplina interna absolutamente ineficaz, en donde las investigaciones internas prácticamente no tienen resultado.

Este organigrama -que se puede apreciar en el informe- es el que tenía Carabineros en el período en que analiza el informe, y los cuadros que están marcados en color amarillo son los cargos que, de acuerdo con la información que pudimos analizar, a nuestro juicio, debieran ser investigados por su responsabilidad de mando por los hechos ocurridos durante ese período.

Cabe mencionar que en la línea de más abajo, el subprefecto de servicios 2, G-3, está siendo hoy formalizado por más de una causa. Sin embargo, siguiendo en la línea de mando hacia arriba, el que entonces era el director nacional de Orden y Seguridad, es actualmente el general director de Carabineros.

Hay otro gráfico que quiero mostrar para ejemplificar las decisiones tardías, y cuáles hubieran sido sus efectos si se hubieran tomado tempranamente. En el cuadro que se expone, la línea amarilla muestra las lesiones por armas de fuego y la línea rosada-naranja marca las lesiones oculares diarias. La línea negra representa la fecha en la cual Carabineros cambió la instrucción para decir que el uso de escopetas tenía que limitarse a la defensa personal y a un uso gradual de la fuerza, situación que ocurre el 11 de noviembre. Luego, está la línea gris, que representa el momento en el que se cambió nuevamente la instrucción para que el uso de escopeta esté restringido a un riesgo de muerte inminente.

Como se puede observar, desde el momento en que se da esa instrucción, restringiendo seriamente el uso de las escopetas, las lesiones por armas de fuego y las heridas oculares por perdigones disminuyeron significativamente. Si esa orden se hubiera dado al 21 de octubre, cuando habíamos visto un alza fuertísima en las curvas, en donde Carabineros debía tener esa información, tal vez la situación habría sido diferente.



Debo mencionar que lamentablemente esto no significó una reducción de las heridas oculares, en general, porque una vez que dejaron de haber heridas oculares por perdigones, empezaron a incrementar la cantidad de heridas oculares por lanzar bombas lacrimógenas directamente al rostro de las personas, como fue el caso de Fabiola Campillay, posterior a esta fecha.

Señora Presidenta, en este punto me gustaría que le dé nuevamente la palabra a Loreto Urqueta para referirse a los sumarios administrativos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Loreto Urqueta.

La señora **URQUETA**, doña Loreto (abogada de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, algunos datos clave que ha proporcionado Carabineros en diversas comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado respecto de los sumarios administrativos, corresponden al período cubierto por el informe: 1.272 investigaciones abiertas, 80 por ciento concluidas, 175 funcionarios sancionados, 16 separados de sus funciones y 2, al menos, fueron por faltas administrativas.

Ahora bien, ¿cuál es nuestra visión de lo que pasa con los sumarios en base a los casos que hemos analizado y que son parte de nuestro informe?

En primer lugar, vemos que la respuesta general de Carabineros y del gobierno, cuando se les pregunta por lo que están haciendo respecto de los casos de violaciones de derechos humanos, es que se ponen todos los antecedentes a disposición de la Fiscalía y se inician sumarios internos. Esto no es cierto en todos los casos. En algunos, no ha habido sumarios internos; por ejemplo, tenemos una menor de 15 años, de iniciales DSAG, con pérdida total de visión del ojo izquierdo. La Fiscalía, dentro de su investigación, comunicó al Departamento de Asuntos Internos de Carabineros respecto de este caso, solicitando información que permitiera aclarar los hechos y también preguntando derechamente si había una investigación administrativa iniciada. La respuesta de Asuntos Internos -si bien proporcionaron ciertos antecedentes- fue que no, que no hay un sumario administrativo, sin embargo, no lo iniciaron. El Departamento de Asuntos Internos de Carabineros, al recibir esta información, no inició de oficio un sumario interno, lo que consideramos grave.

Además, cuando existen, se siente que son ineficaces y que, en general, tienen una finalidad más de exculpar el actuar de Carabineros más que de llegar a la verdad de los hechos. ¿Cómo vemos reflejado esto? En los interrogatorios, en general, en los catorce casos que vimos -los que tenían sumario que eran como diez- era como una especie de interrogatorio tipo, que es

igual en un caso y otro, con preguntas fijas, que son respondidas por los oficiales, pero el interrogador no profundiza, ni tampoco dice, por ejemplo, que esto se contradice con otra declaración, ni contrasta declaraciones; en definitiva, no busca profundizar.

¿En qué creemos que puede influir esto? Que muchas veces el interrogador es un oficial de un rango menor que el interrogado, y como estamos hablando de una institución altamente jerarquizada esto debe influir, por ejemplo, en no querer contradecir. Por lo tanto, es una situación compleja para la misma persona que interroga.

Muchas veces está esa cooperación de quienes estuvieron involucrados con la propia investigación sumaria, no solo con la Fiscalía, sino que además con la investigación interna. No se entregan todos los antecedentes, y aquí podemos poner como ejemplo el caso de Fabiola Campillay, en que el mismo día de los hechos, los oficiales involucrados y sus superiores revisaron todas las imágenes de las cámaras GoPro de quienes intervinieron en el operativo en que resultó herida Fabiola, las cuales se grabaron en un CD. En teoría, se entregaron al primer fiscal -caso que tuvo alrededor de cinco fiscales internos-, pero recién el cuarto fiscal, cuatro o cinco meses después, al revisar este CD, se dio cuenta que este estaba vacío, es decir, se había entregado un CD sin las imágenes.

Sin embargo, este fiscal se dio el trabajo de llegar a las imágenes y, cuando estas se descubrieron, se pusieron a disposición de Fiscalía -como dije, cerca de cinco meses después-, las que finalmente fueron esenciales para la formalización del capitán que realizó el disparo. Entonces, aquí vemos que no se entrega efectivamente la información.

Hay otras situaciones complejas respecto de los sumarios. Por ejemplo, muchas veces se dice lo siguiente: no hemos podido seguir investigando porque la víctima no ha querido prestar declaración. Al respecto, muchas veces funcionarios policiales iban a las casas de las víctimas, incluso en un par de casos asistieron los mismos que habrían estado involucrados en los operativos, para hablar con los familiares, exigiéndoles que tenían que ir a la comisaría o al recinto policial a prestar la correspondiente declaración, lo que resultaba sumamente intimidante para una familia o para una víctima que estaba con el trauma recién vivido, lo que a su vez significaba una situación sumamente revictimizante.

En razón de lo expuesto, las víctimas preguntaban a sus abogados si debían asistir, y ellos les decían que no era obligación. Finalmente, preferían no hacerlo, precisamente, porque tenían temor. Por lo tanto, muchas veces, eso se usaba de excusa para decir: no hemos podido seguir avanzando con la investigación.

También se habla de que ha habido pocas sanciones y que ha habido dieciséis separaciones de funciones. Al respecto, tenemos dos ejemplos: en los casos en que efectivamente se ha sancionado dando de baja a aquellos involucrados un poco antes de la formalización, lo que tiene una coincidencia de tiempo, pero sin ser sancionado por el incumplimiento principal del protocolo, que fue, por ejemplo, en el caso de Gustavo Gatica, el disparar la escopeta antidisturbios a la parte superior del cuerpo y, en el de Fabiola Campillay, disparar una lacrimógena en un sector en que no había manifestación, a 30 metros de distancia y directo a la altura del cuerpo, en vez de hacerlo a 125 metros, como señala el protocolo, y en elíptica. Por eso no se ha dado de baja.

En el caso de Gustavo Gatica, el oficial G-3 fue dado de baja por haber descargado las imágenes de su GoPro en su computador personal antes de haberlas entregado a la Fiscalía.

En el caso de Fabiola Campillay, se dio de baja a dos funcionarios por no haberle prestado auxilio, pero no por el ataque en sí.

Esto conduce a que las conclusiones sean poco satisfactorias, porque una primera conclusión del sumario de Gustavo Gatica fue que era imposible determinar quién había disparado. En el mismo sumario se ocultó la participación en los hechos del oficial identificado como G-3. Se señaló, como conclusión del sumario, que no se le nombró entre quienes estaban presentes, pese a que en una declaración del sumario un oficial sí lo ubicaba ahí. Incluso, se señaló que las lesiones de Gustavo Gatica habrían sido causadas por disparos de las mismas víctimas. Cuando esto se hizo público generó mucho revuelo. Entendemos que se reabrió el sumario y, posteriormente, se dio de baja al oficial G-3 por esta falta administrativa.

Eso es lo que podríamos comentar respecto de los sumarios, en el sentido de que no resultan eficaces hasta ahora para determinar responsabilidad por falta de los protocolos de control de orden público.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Ana Piquer.

La señora **PIQUER**, doña Ana (directora ejecutiva de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, para cerrar este punto, en este momento hay, a lo menos, tres vías judiciales abiertas que permiten llegar a responsabilidad de mando y a las que estamos dando seguimiento.

En primer lugar, algunas son causas judiciales -Loreto Urqueta mencionó algunos casos-, como las de Gustavo Gatica, Fabiola Campillay y Alex Núñez, por cuanto la Fiscalía está investigando y dando seguimiento a la responsabilidad de la cadena de mando por esa causa en particular, lo que nos parece

una línea de investigación que, de ser posible, debería hacerse en la mayoría de los casos.

En segundo lugar, están las querellas por crímenes de lesa humanidad, que también es fundamental que se investiguen hasta el final. En este momento hay seis causas radicadas en la Fiscalía Regional de Valparaíso, la cual está haciendo una investigación completa.

Además de esas seis querellas, hay más de treinta que no están acumuladas ahí, sino en diferentes tribunales por distintas razones, y esperamos que avancen o bien que se acumulen con las demás.

Muy recientemente se presentaron dos querellas vinculadas a hechos ocurridos en Plaza Baquedano y en Maipú, que apuntan a los altos mandos de Carabineros ante un patrón de conducta que evidencia un *modus operandi* para cometer apremios ilegítimos. Creo que ese es otro camino interesante judicialmente y que se conecta muy directamente con nuestras conclusiones.

Ahora bien, quiero mencionar la preocupación por dificultades en el avance de las investigaciones. Lamentablemente, hay disparidad entre las investigaciones vinculadas a delitos cometidos en el contexto de las manifestaciones, que han avanzado rápidamente, puesto que hay cientos de sentencias y muchas personas formalizadas versus las causas en contra de agentes del Estado, que han avanzado muy lentamente, porque hay muy pocos formalizados y solamente una condena.

Hay múltiples razones para eso: son causas más difíciles de investigar con frecuencia, ya que hay falta de recursos y de especialización sobre todo en regiones para que se avance con esas investigaciones; la poca colaboración de Carabineros, como señaló Loreto Urqueta, también entorpece muchas veces las investigaciones judiciales. De hecho, una de las recomendaciones que hemos hecho en Amnistía, desde mucho antes del estallido social, es la necesidad de tener unidades especializadas para investigar ese tipo de delitos, que permitan una mayor independencia y autonomía que facilite, de alguna forma, avanzar. Además, está el hecho de que las víctimas comprensiblemente cada vez más desconfían de las instituciones del Estado, lo que hace que disminuya su interés por denunciar o colaborar en las investigaciones. A su vez, es muy grave que esa sea la señal que está dando el Estado en términos de protección a las víctimas.

Por último, en cuanto al rol débil del gobierno, por lo menos en el período analizado en el informe, también tuvimos acceso a comunicaciones oficiales, tanto por la vía de la Ley de Transparencia como por la información que nos proporcionaron del propio gobierno, de que hubo un intercambio de oficios entre el gobierno y Carabineros que muestra, por ejemplo, que en más de una ocasión el entonces ministro del Interior y

Seguridad Pública, Gonzalo Blumel, envió un oficio pidiendo información respecto de un caso particular o de ciertas situaciones y Carabineros se tomaba, a veces, más de una semana para dar una respuesta; y no hay ningún registro escrito de que haya habido algún tipo de exigencia respecto de una respuesta más rápida o que, de alguna forma, se haya cuestionado la información, por lo que las instrucciones que habría dado el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a Carabineros vuelven a ser muy imprecisas. Básicamente es: "Cumplan con los protocolos", y no hay una reacción concreta y específica a lo que se está viviendo en terreno.

Además, vimos escasa comunicación entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Salud. Si bien hubo un intercambio formal con cifras de personas lesionadas, desde el propio Ministerio del Interior y Seguridad Pública nos informaron que no hubo ninguna comunicación formal enviada desde ese ministerio al Ministerio de Salud, en que se solicitara información, por ejemplo, acerca de heridos o tomando alguna acción más decidida respecto de entender lo que estaba pasando en terreno. Pero eso no significa que el gobierno no haya sabido. De hecho, muy tempranamente se entregó información, incluso, en comisiones del Congreso Nacional, del Colegio Médico de Chile, de la Sociedad Chilena de Oftalmología y de distintas organizaciones de derechos humanos que presentaron la información que estaban recabando en terreno y, pese a ello, no hubo ninguna acción que significara un cambio respecto de lo que estaba pasando en la calle.

No puedo dejar de mencionar que lamentablemente hemos tenido casi una absoluta ausencia de respuesta formal a Amnistía Internacional. La única vez que hemos tenido contacto con el gobierno en relación con lo ocurrido con el estallido social fue una reunión a fines de noviembre con el entonces ministro Gonzalo Blumel, que surgió no a partir de una respuesta formal a alguna carta que enviamos, porque, en general, no nos responden las cartas, sino, más bien, porque surgió una polémica en prensa de que supuestamente no habíamos pedido información al gobierno, y él dijo en prensa que estaba dispuesto a recibirnos y le cobramos la palabra. Pero de ese nivel fue el intercambio y lamentablemente no hemos tenido respuestas formales. Incluso, al actual ministro del Interior y Seguridad Pública le mandamos el informe, le pedimos una reunión y ni siquiera nos ha respondido, ni acuso de recibo, ni sí, ni no, ni nada.

Por otro lado, nos preocupa persistir en un discurso de apoyo irrestricto a Carabineros y criminalizador de la protesta. La narrativa criminalizadora de la protesta ha pasado desde "estamos en guerra" a, más recientemente, cosas como "esto no es protesta, es delincuencia", que son discursos generalizantes que meten en el mismo saco a personas puntuales, que pueden haber cometido hechos de violencia, con

la realidad de la protesta pacífica, que no es un problema de orden público en sí misma ni es un delito en sí misma, en ningún caso, sino es el ejercicio de derechos humanos.

Nos preocupa el hecho de ver ciertas declaraciones que minimizan la gravedad de la crisis. Dichos como que la verdad debe ser establecida por los tribunales de justicia, que hay que dejar que las instituciones funcionen, que las violaciones a los derechos humanos las deben determinar los tribunales y no los expresidentes de la República, refiriéndose a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la afirmación de que Chile ya volvió a la normalidad evidentemente busca minimizar la gravedad de la crisis que ocurrió, y hace que nos preguntemos: Si es así, ¿por qué el gobierno está presentando querrelas en contra de personas que habrían cometido actos de violencia, pero no está tomando acciones igual de decididas cuando se trata de agentes del Estado que cometen los delitos?

Hay una tendencia a no reconocer los hechos si no son confirmados por tribunales, lo cual es preocupante. El estándar probatorio para establecer responsabilidades penales es diferente a lo que se requiere para constatar que una violación de derechos humanos ha ocurrido y que hay una víctima que requiere reparación. De hecho, el mismo gobierno en la actualidad cuenta con el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) para víctimas de trauma ocular, que no requiere tener fallo judicial para acceder a él, porque ahí se constata, por otras vías, que hay víctimas que requieren reparación. Creemos que es importante hacer esa separación de constatar que hubo violaciones de derechos humanos y no es necesario llegar a los tribunales de justicia. Estos son imprescindibles para identificar las responsabilidades penales por esas violaciones de derechos humanos.

Por último, no puedo dejar de mencionar las deficiencias graves que ha tenido el PIRO como programa de reparación -las víctimas de trauma ocular se han articulado muy bien y han sido muy claras en sus demandas-, en cuanto a que es incompleto, no atiende todas las necesidades y que atiende solamente en Santiago, dejando muy desprotegidas a las víctimas de regiones. De hecho, el caso más reciente es del joven mapuche que recibió un perdigón durante el fin de semana y estuvo más de 40 horas sin recibir atención, porque no había un especialista y no lo querían trasladar a Santiago. Recién hoy en la tarde llegó un oftalmólogo que lo pudiera operar. Todo ese tiempo, esas cuarenta y tantas horas, estuvo con el perdigón alojado en su ojo y con el dolor que eso significa.

Entonces, ahí hay una deficiencia significativa en la atención que están recibiendo las víctimas, un programa que muchas veces se vuelve revictimizante, porque han recibido discriminación por parte de profesionales de la salud durante los procesos de atención, las propias víctimas lo podrán

explicar mejor que yo respecto de las necesidades que tienen y de lo gravemente deficiente que es dicho programa.

Por último, quiero hacer referencia a las principales recomendaciones:

1. La primera que surgió del informe fue detener la represión y el uso de munición lesiva. En su momento, el informe se refería específicamente a los balines de goma de metal que se estaban utilizando en ese momento, más otro tipo de munición lesiva como el uso de lacrimógenas directamente al cuerpo. Pero esto aplica, en general, a las distintas formas de represión que tienen el potencial de causar un daño grave a las personas y, lamentablemente, como decía, seguimos viendo qué sucede.

2. El reconocimiento de reparación y la garantía de no repetición. Vuelvo sobre el punto, acá no ha habido un reconocimiento, sino algo así como errores, excesos o situaciones que se produjeron y que fueron violaciones a los derechos humanos. Es como si se tratará todavía de situaciones puntuales y no de la más grave crisis de derechos humanos que ha vivido Chile desde el término de la dictadura.

3. Investigar la responsabilidad de mando. Consideramos que es fundamental porque hay evidencia suficiente para que se lleve adelante una responsabilidad penal respecto de los altos mandos en esta situación.

4. La revisión de los sumarios de Carabineros y de las investigaciones administrativas, por todo lo que explicaba Loreto Urqueta, que hace que no sean, en ningún caso, investigaciones eficientes.

5. Quizá, la madre de todas las batallas de ahora en adelante. Me refiero a la necesidad de una reforma profunda e integral de Carabineros de Chile. Necesitamos una nueva policía que, realmente, responda a las necesidades de una democracia basada en derechos humanos.

Como decía, esto no se va a resolver solamente por la vía judicial. Por supuesto, todas las víctimas deben tener acceso a la justicia, que se juzgue a los presuntos responsables con las debidas garantías y se sancione a quienes corresponda. Es fundamental que eso pase y que se rompa con una verdadera tradición de impunidad en la que ha actuado Carabineros durante décadas, lamentablemente.

Todas las víctimas debieran recibir reparaciones en materia de salud física y mental, pero esto no es todo, es importante hacerse cargo de que no son casos puntuales y que es una situación que viene desde antes.

De hecho, en 2016, publicamos un informe llamado: *No sabía que existían dos justicias: jurisdicción militar y violencia policial en Chile*, en que ya documentamos graves situaciones de uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros. En ese momento, el informe fue hecho para sacar esas causas de la justicia militar; de hecho, hasta fines de 2016, todavía este tipo de causas se veían en esta instancia, quedando en la más absoluta impunidad. Además, ha seguido pasando, incluso durante la pandemia; el patrón lo seguimos viendo.

La cantidad de casos disminuyó, porque disminuyeron la cantidad de manifestaciones y de personas que se manifiestan, no porque haya cambiado nada de manera estructural, porque esto es un problema estructural.

Se requiere un reconocimiento desde el Estado, lo contrario es negar la realidad de las víctimas. Muchas veces hemos visto respuestas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y desde el propio Ministerio del Interior y Seguridad Pública relativas a un informe de cómo han implementado las recomendaciones, poniendo en cuestión algunas de las afirmaciones que hemos hecho las organizaciones de derechos humanos.

En definitiva, todo es negar la realidad de las víctimas que han vivido en terreno y en carne propia, pero les dicen que todo lo que han dicho es exagerado. Quizá, eso es lo más grave y que no nos escuche Amnistía Internacional no es grave o es grave en el sentido de que debieran escuchar a la sociedad civil, pero que no escuchen a las víctimas, realmente no es aceptable.

En ese sentido, y con esto termino, es la necesidad de garantías de no repetición y que lo principal, para tener garantías de no repetición, es el compromiso de construir una nueva policía que esté a la altura de las necesidades de una democracia respetuosa de los derechos humanos. Esto es un compromiso de Estado, de mediano a largo plazo, y que probablemente su implementación va a requerir más que el tiempo que dura un gobierno; por lo tanto, requiere un compromiso serio a nivel de Estado de Chile. Y las principales características que, a nuestro juicio, deberían tener es:

1. Incorporar los derechos humanos en todos los aspectos de su actuar y no solo como un curso en la malla de formación, sino como algo que realmente se integra desde los procesos de selección, la formación, los protocolos, el diseño de estrategias y tácticas; la evaluación de datos de las operaciones, la evaluación funcionaria y los ascensos que tengan efectos reales en el operar.

2. Un sometiendo efectivo al poder civil y que desde el gobierno puedan ser una contraparte técnica efectiva, que ejerza un control real, que no es, lamentablemente, lo que pudimos constatar a partir de esos intercambios de oficios,



por ejemplo, desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros de Chile.

3. El hecho de que Carabineros tenga que desarrollar una cultura de rendición de cuentas que, lamentablemente, hoy no tiene y no solamente hacia las autoridades, sino también hacia la ciudadanía, pasa por aumentar significativamente sus estándares de transparencia y de dar respuesta a las inquietudes ciudadanas. Hoy es extremadamente difícil obtener información de Carabineros de Chile, incluso muchas veces que se pedido a través de la ley de Transparencia, la información se niega utilizando el argumento de seguridad nacional que, básicamente, los ampara debido a su carácter militar. Eso genera un bloqueo en términos de acceso y de posibilidad de una rendición de cuenta efectiva.

Esas son nuestras principales recomendaciones, señora Presidenta.

Quedamos disponibles para cualquier pregunta que nos quieran hacer.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias por las presentaciones de las señoras Ana Piquer y Loreto Urqueta.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero saludar y agradecer a las representantes de Amnistía Internacional que hayan concurrido a esta comisión, en particular a través de su directora ejecutiva, la señora Ana Piquer, y de la abogada señora Loreto Urqueta, y por el ilustrativo informe que han presentado.

Quiero formular dos preguntas a la señora Ana Piquer.

Dado que el Estado de Chile no ha cumplido con las obligaciones, primero, de investigar las violaciones graves y generalizadas de derechos humanos. Y sobre el punto a investigar sabemos que hay un informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, que es muy crítico respecto del rol de la Fiscalía.

Señala que esta no cumple con los principios esenciales de todo Ministerio Público, que es la exhaustividad, la oportunidad y la oficiosidad. También dice que Carabineros de Chile obstruye la acción de la Fiscalía.

Entonces, tenemos a un Estado que no investiga y enseguida un Estado que no sanciona, ya que después de casi más de 9.000 denuncias por violaciones a los derechos fundamentales de las personas, tenemos un número insignificante de 111 agentes del



Estado formalizados y una sola condena, luego de un año y tres meses desde el 18 de octubre de 2019.

Por lo tanto, no se sanciona. Además, es extremadamente dispar lo que hacen los tribunales con los presos de hechos relacionados con la revuelta popular. Sabemos que hay muchas condenas, personas que han estado con la medida cautelar de prisión preventiva durante meses, y después se ha determinado que ha sido sobre partes o montajes falsos de Carabineros de Chile y, en definitiva, quedan en libertad, pero se han "mamado" un año de prisión. Entonces, hay un Estado que no sanciona.

Por último, hay un Estado que no repara integralmente a las víctimas de violaciones de derechos humanos. En ninguno, diría yo, de los términos que la reparación integral tiene, de acuerdo con la jurisprudencia de los organismos internacionales, en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No repara pecuniariamente. Y recién el Consejo de Defensa del Estado contesta una demanda de 22 víctimas de trauma ocular, negándose a la indemnización y, además, añadiendo que Carabineros de Chile actuó correctamente.

En segundo lugar, tampoco satisface a las víctimas y, por cierto, todos estos elementos no implican garantías de no repetición de manera alguna.

Entonces, atendido que estamos frente a un Estado que no investiga, que no sanciona y que no repara integralmente, señora Presidenta, por su intermedio pregunto a la señora Ana Piquer, ¿cree que el Estado de Chile, como tal, puede incurrir en responsabilidad internacional, dados estos incumplimientos que son graves? No me refiero a la responsabilidad penal internacional, porque eso debe verlo la Corte Penal Internacional, sino al Estado en cuanto a responsabilidades internacionales.

La segunda pregunta tiene que ver con que Carabineros de Chile no respeta ni siquiera el estándar mínimo en el uso de fuerza -estándares mínimos internacionales, me refiero-, de acuerdo con los principios básicos sobre empleo de la fuerza de las Naciones Unidas, que establece claramente las responsabilidades jerárquicas, y dado que el concepto de seguridad nacional se repite al menos veinte veces en la Constitución que actualmente nos rige, ¿si es posible que la directora ejecutiva de Amnistía Internacional emita un juicio? Estamos frente a una policía militarizada y, aun cuando no está escrito, el elemento ideológico central del actuar de Carabineros sigue siendo la doctrina de la seguridad nacional, como si estuviéramos en la Guerra Fría.

¿En qué sentido? Tal como se dice que hay una intención de dañar a los manifestantes, acá la doctrina de la seguridad



nacional visibiliza al manifestante como un enemigo y al enemigo se le puede hacer todo.

Entonces, ¿es posible encontrar rasgos de esa doctrina añeja de la seguridad nacional en el actuar de Carabineros de Chile?

Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, es importante escuchar, una vez más, a doña Ana Piquer, quien ha expuesto con mucha claridad. Lamentablemente, el gobierno no ha considerado las recomendaciones de los organismos internacionales y la exposición muestra lo complejo, lo difícil, de la situación.

Hemos escuchado a los representantes, a los familiares de la revuelta social en que, prácticamente, hay dos justicias, como también señaló la invitada. Y con los agentes del Estado el gobierno no ha tenido el mismo actuar y tampoco de las instituciones, en este caso del Ministerio Público.

Entonces, quiero suscribir todas las aseveraciones que con mucha claridad y precisión hizo la diputada Carmen Hertz, en el marco de sus consultas y creo que la comisión también puede suscribirlas.

Es preocupante que un gobierno que ya está dando término a su período no logre entender absolutamente nada respecto de los cambios que debió hacer en relación con la institucionalidad de Carabineros. Se requiere refundar la institución y hoy no hay indicios de que se vaya a hacer.

Además, existe preocupación por la reparación de todas aquellas víctimas, que prácticamente han sido dejadas de lado. Muchos esperan ser apoyados, como las víctimas de lesiones oculares, personas torturadas y para qué decir de quienes fueron asesinados. Al respecto, ¿cuál va a ser la posición que va a tener el gobierno?

Asimismo, en el Parlamento nos compete tener alguna proposición o posición frente a lo que preguntó la diputada Carmen Hertz. En ese sentido, tengo una preocupación, porque si no se escuchan las recomendaciones de los organismos internacionales; si no se hace nada, ni siquiera responder a muchas de aquellas inquietudes que ustedes señalaron. ¿Qué está esperando el gobierno?

Se dice que se debe respetar el Estado de derecho en el país y, sin embargo, se siguen violentando los derechos de las personas que han salido a exigir justicia, a quienes se les ha



respondido con una represión brutal y no han tenido la posibilidad de reparación.

Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco a la invitada la oportunidad de hacer esta reflexión y, además, suscribo las preguntas de la diputada Carmen Hertz.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, no conocía a la señora Ana Piquer ni los informes de Amnistía Internacional, salvo aquellos que uno puede leer en la prensa. Seguramente, la comisión tendrá copia de la presentación de hoy, más el informe general.

Pocas veces he visto informes, de acuerdo con mi criterio, tan claros acerca de la situación que estamos investigando. En general, uno no tiene tan sistematizado todos los hechos por los cuales uno no pregunta o se inquieta.

Quiero hacer una reflexión y una pregunta.

Luego de ver el informe, entenderán que todos tenemos conocimiento de lo que pasó en Chile, de lo que ha pasado después del 18 de octubre.

A partir de eso, reflexionaba pensando que al término de la dictadura cívico-militar, la de Pinochet, el eslogan o la frase "nunca más" fue muy relevante y todos teníamos especial cuidado de intentar que el "nunca más" fuera cierto. Estamos hablando de todas las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la dictadura que vivimos. Con Carmen Hertz las vivimos y trabajamos para que eso no ocurriera. El nunca más era muy fuerte para nosotros, era un compromiso total, era el compromiso de nuestras vidas que eso no ocurriera.

Por ello, miro lo ocurrido después del 18 de octubre y me sorprende tanto que casi en los hechos se vuelva a repetir la historia.

Es cierto que no estamos hablando de detenidos desaparecidos, relegados, exonerados ni expulsados del país, pero la dominación por parte de un grupo de personas, la dominación de nuestras instituciones armadas y policiales, y el hacer que esas instituciones actúen de acuerdo con los intereses del grupo dominante es muy fuerte, porque es muy impactante ver, advertir lo que usted llama uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros -está también lo de las Fuerzas Armadas- y aunque el trabajo es extraordinario, es más que uso excesivo de la fuerza.

Entonces, uno se pregunta qué nos pasó, por qué ocurrió esto. ¿Por qué volvemos a aceptar que porque la gente sale a manifestarse el Estado o aquellos que tienen el control del

Estado pueden ejercer tal grado de violencia para dominar al resto de las personas, de la forma en que ustedes plantearon y como nosotros lo conocimos? ¿Qué es lo que nos pasó como país?

¿Por qué esa frase tan potente del "nunca más" ahora la cambiamos? Denante la vi algo así como la no repetición. Pareciera ser que nos vamos a conformar con la idea fuerza: ahora sí que tenemos que comprometernos a no repetir estos hechos. Entonces, algo nos pasó como sociedad, como miembros de esta comunidad o de este país llamado Chile ¿Qué nos ocurrió?

No sé si la señora Ana Piquer tiene ganas de comentar algo parecido en ese estilo; si no, no importa, pero aprovecho el momento para decirlo. Después de eso uno empieza a pensar quiénes asumen responsabilidades por todos estos hechos ¿Lo asume todo el mundo político? ¿Lo asume todo el mundo social? ¿Lo asumen las organizaciones? ¿Quién asume realmente la responsabilidad? ¿Quién tiene más responsabilidad frente a estos hechos? Por ejemplo, una pregunta directa, ¿el Presidente de la República tiene responsabilidad en estos hechos? Porque hasta ahora he visto que en el informe ustedes tenían especial y correcta preocupación por los integrantes del Alto Mando de Carabineros. Sin embargo, ¿tenemos la misma preocupación por los ministros del Interior y Seguridad Pública? Nosotros dijimos que los ministros de dicha cartera eran responsables, y por eso aprobamos acusaciones constitucionales en esa materia, en las cuales participamos directamente. ¿El Presidente de la República tiene responsabilidad de acuerdo con lo que ustedes han estudiado, trabajado, visto o conocido? ¿El Presidente de la República, Sebastián Piñera, tiene responsabilidad en esto? ¿Hay algún comentario que se pueda hacer al respecto? Eso me preguntaba, porque de repente hay algunas cosas por ahí.

A pesar de que estamos pasando por estos hechos -no es que sea exactamente así-, entiendo que no haber hecho el cambio profundo en nuestras policías e, incluso, en nuestras Fuerzas Armadas, lo cual debió haber ocurrido en nuestro país, termina con la consecuencia de los hechos ocurridos. ¿Será cierto que eso solo se debe al no cambio de nuestras policías o hay algo más? Porque si la policía no obedece es porque quienes tienen que mandar no les interesa que les obedezcan; o porque están de acuerdo en que no sean obedecidos, o porque simplemente no tienen el control. Si no tienen el control, pero jurídicamente sí debieran tenerlo, ¿qué sucede en ese caso?

Estos informes siempre me impactan. Creo que este informe muestra con una realidad absoluta lo que nos ocurrió. Estos son simplemente casi los titulares, porque probablemente el informe da cuenta en detalle de lo que nos pasó en materia de violaciones graves y generalizadas a los derechos humanos en este país.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, son pocos los momentos que hay para hacer estas reflexiones, y por eso adhiero a la reflexión hecha por el diputado Gabriel Ascencio.

Quiero hacer una pregunta relativa a los estándares de derechos humanos desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. ¿Cuál es la importancia de que los estados sean capaces de, por un lado, garantizar el derecho a la protesta social y, por otro, tener policías capaces de controlar el orden público, respetando justamente los derechos humanos de las personas que se encuentren en esas manifestaciones? Lo pregunto porque muchas veces se intenta poner esto en un contexto de pares, es decir, los Carabineros están sobrepasados, por lo tanto actúan de una manera violenta, lo cual estaría justificado por la violencia provocada en las calles.

Entonces, me gustaría hacer un doble clic en, por un lado, cuál es la diferencia entre el control del orden público por parte de Carabineros en cuanto al respeto de los derechos humanos y, por otro, al control de ese orden abordando los eventuales delitos que se puedan cometer en ciertos contextos. Es muy importante dejar eso bien claro y también por qué es importante para el Estado, desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, cumplir con ambas cosas.

Asimismo, en esta comisión especial investigadora tenemos la misión de ver en qué ha fallado el Estado y quiénes han sido los responsables de las violaciones a los derechos humanos producidas desde el estallido social. De hecho, el mandato es muy extenso, porque es hasta el último día de funcionamiento de la comisión.

Por lo tanto, además de lo que ustedes han podido aportar en este informe, a propósito del control social que se ha ejercido durante el estado constitucional de Catástrofe, derivado de la pandemia, ¿vuestra organización ha observado nuevas vulneraciones a los derechos de las personas en nuestro país? Es importante tener ese mapeo general. ¿Eso puede estar asociado o no a la crisis social que vivimos desde el 18 de octubre de 2019?

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, el diputado Luis Pardo está pidiendo hacer uso de la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.



El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, primero que todo, quiero saludar a nuestras invitadas. Trataré de ser breve.

Mi pregunta dice relación un poco con la línea de lo planteado por la diputada Natalia Castillo. ¿Qué ponderación hacen ustedes sobre la intensidad de la violencia? Porque entiendo y me parece totalmente lógico que se persiga y se sancione cualquier uso indebido de la fuerza, sobre todo cuando no hay un contacto violento, cuando hay una manifestación pacífica. Sin embargo, hemos visto en el país niveles de violencia que se traducen en destrucción de bienes públicos y privados y en lesiones de más de 5.000 carabineros en el mismo período que estamos analizando. Entonces, imagino que ustedes tienen una ponderación respecto de ese factor.

Asimismo, ¿qué responsabilidad le atribuyen ustedes a los actores políticos? Por ejemplo, hay parlamentarios que inventan delitos inexistentes, como la existencia de centros de tortura, la desaparición forzada de personas y otras cosas que agitan el ambiente e incentivan la violencia, todo lo cual después resulta ser falso, o parlamentarios que confunden la protesta social con los hechos de violencia y no los distinguen en forma categórica en su discurso público. Quisiera saber si tienen algún comentario al respecto.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Advierto que no hay más solicitudes de uso de la palabra. Tengo un par de preguntas, pero creo que están recogidas en las consultas planteadas.

Desde ya, quiero agradecer a nuestras invitadas su visita a la comisión, porque inmediatamente después de ofrecer el uso de la palabra para las respuestas terminará la sesión. Sin duda, es importante que ustedes hayan expuesto en esta comisión. Me imagino que nos enviarán un correo electrónico con la exposición o ya la habrán enviado.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, ya la enviaron.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor Secretario, será de mucha utilidad.

Me gustaría preguntar más en detalle cuáles son los principales nudos que ven ustedes para avanzar realmente en un programa de reparación y justicia. Como han dicho varios organismos internacionales y no solo ustedes, es vital cómo Chile avanza claramente en reparación y justicia reales.

Tiene la palabra la señora Piquer.

La señora **PIQUER**, doña Ana (directora ejecutiva de Amnistía Internacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto de si el Estado puede incurrir en responsabilidad internacional, sin duda. La diputada Carmen Hertz hizo un excelente resumen de las diferentes brechas que está teniendo el Estado de Chile respecto de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, y eso sí se puede configurar si esto sigue así y no se toman medidas urgentes para asegurar justicia y reparación a las víctimas. Como dijo la diputada Carmen Hertz, por reparación no me refiero solo a la atención médica que puede necesitar una víctima para ser atendida por la herida que sufrió, sino que a algo mucho más global que tiene que ver con un reconocimiento de lo sucedido y dar garantías de no repetición, que también es parte de un proceso de reparación. De manera que sí puede haber responsabilidad internacional en ese sentido.

Respecto de la pregunta sobre la idea de que Carabineros ve al manifestante como a un enemigo, lamentablemente es algo que hemos constatado. De hecho, lo hemos advertido desde muchos antes del estallido social y ha sido relativamente transversal en los diferentes gobiernos, en el sentido de que la manifestación en la calle es vista como un problema más que como un ejercicio incluso deseable de derechos humanos en una democracia participativa. Es vista como una preocupación de orden público más que como algo que se debe proteger y que, en caso de existir hechos que alteren el orden público o que sean constitutivos de delito, esos se deben detener, pero se debe proteger a las personas que continúan manifestándose de forma pacífica. Y eso es lo que, lamentablemente, no habíamos visto antes del estallido social, y que durante el período del estallido social se vio amplificado por mil, debido a que las manifestaciones fueron más, mucho más masivas, en muchos más lugares de Chile, al mismo tiempo, además.

Lamentablemente, eso sí es algo que viene desde antes y que se conecta mucho con la reflexión que hizo el diputado Ascencio, en el sentido de por qué nos volvió a pasar esto. Y creo que no es exactamente que nos haya vuelto a pasar, sino que, de alguna manera, nunca nos dejó de pasar. Sucede que seguimos teniendo una policía que opera con exactamente la misma lógica de los tiempos de la dictadura, que no sufrió ninguna reforma significativa durante los gobiernos posteriores y que siguió operando de la misma forma. De hecho, desde Amnistía Internacional, llevamos más de diez años alertando acerca de la situación grave del uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros, en el contexto de manifestaciones, como en el *Wallmapu*, en desalojos y allanamientos en el contexto mapuche, donde, de hecho, hemos podido constatar muchos casos como los que habíamos visto antes, es decir, heridas oculares, heridos graves por chorro directo del carro lanzagua, uso indiscriminado de perdigones, lacrimógenas directo al cuerpo, etcétera. O sea, todo esto se había constatado antes, lo que pasa es que ahora, como estalló

una gran cantidad de manifestaciones, hubo, también, más casos de violencia policial. Y eso es lo que más nos preocupa, porque lo más probable es que, si llegamos a un punto en que la pandemia quede atrás y vuelve a haber manifestaciones masivas, suceda otra vez, porque en realidad nada ha cambiado.

En cuanto a la pregunta de la diputada Nuyado sobre qué está esperando el gobierno, en verdad es la misma pregunta que nos hacemos nosotros. De hecho, el 7 de abril lanzamos nuestro informe anual, donde una de las cuestiones que planteamos al gobierno de Chile fue, justamente, la sensación de que estamos frente a un gobierno que no está escuchando a la ciudadanía, que no está escuchando a las organizaciones de derechos humanos, que no está escuchando a los expertos en el manejo de la pandemia. De alguna manera, está operando en una lógica de no escuchar lo que pasa en las calles. Eso es algo que nos preocupa profundamente y que nos da el temor de que no tenemos un espacio significativo para que se consigan cambios.

Respecto del concepto uso excesivo de la fuerza, como abogadas, consideramos que es el concepto técnico que engloba, en términos genéricos, aquellas ocasiones en que la policía puede hacer uso de la fuerza, en determinados contextos, de manera proporcional, cuando está justificada. El uso excesivo de la fuerza son aquellos casos en que la fuerza se usa de manera injustificada y excesiva, pero ahí hay subcategorías, porque puede ir desde un golpe al pasar, en una detención, hasta un caso de tortura. Es un concepto genérico que no necesariamente transmite la gravedad de muchos de los casos que ocurrieron.

En relación con la consulta sobre la responsabilidad del Presidente y de otras autoridades, nuestro informe también hace referencia al gobierno. Lo que pasa es que respecto de Carabineros y los altos mandos, tuvimos información suficiente para llegar a afirmar que podría haber responsabilidad penal de los altos mandos de Carabineros por las violaciones a los derechos humanos cometidas y que eso debiera investigarse penalmente.

No tenemos información suficiente para hacer esa misma información respecto del gobierno en materia penal, pero eso no significa, primero, que la descartemos y, segundo, que no haya una responsabilidad política o una responsabilidad de cara al derecho internacional de los derechos humanos, porque sí hay una responsabilidad, sin duda alguna, en términos de no haber tomado las acciones necesarias para asegurar que se resguardaran debidamente los derechos humanos.

En cuanto a las preguntas de la diputada Castillo y del diputado Pardo, a nuestro juicio, se produce una falsa dicotomía entre control del orden público y hechos de violencia versus violaciones de derechos humanos. De hecho, lo decimos en estos términos en el informe: se ha instalado un

discurso en el que pareciera ser que violar derechos humanos es un mal necesario para poder controlar el orden público, y eso es inaceptable. El hecho de que una persona esté cometiendo hechos de violencia, incluso, si fuera cierto que está cometiendo hechos de violencia, no justifica que la policía pueda hacer cualquier cosa. Puede hacer uso de la fuerza, eventualmente, para detenerlo, pero eso no implica que lo pueda torturar mientras está detenido porque estaba cometiendo hechos de violencia.

Lo otro es que el uso de la fuerza tiene que ser proporcional. Entonces, si una persona estaba poniendo objetos para construir una barricada, eso no justifica que le tiren perdigones a la cara y le saquen un ojo. Esa es nuestra preocupación, que se genere esa falsa dicotomía. No se trata de que por hechos de violencia no deban ser detenidos e investigados, por supuesto que deben serlo, más aún en hechos tan graves como algunos que sucedieron, como los incendios en las estaciones de Metro. Sin embargo, eso no puede servir para justificar y ponerlos como una suerte de dicotomía de que si estás a favor de una cosa, entonces, estás a favor de la otra. El que haya habido hechos de violencia, no puede justificar las violaciones a los derechos humanos. Es así de simple. Creo que ese es un punto que no siempre es fácil de transmitir, por eso es importante hacer esa distinción con claridad: el deber de control del orden público no justifica violar derechos humanos. Por el contrario, tiene que hacerse dentro del marco que establecen los derechos humanos, y eso no es un freno al control del orden público. De hecho, si es que no se hace dentro de un marco de derechos humanos, lo más probable es que personas que no estaban haciendo nada, se vean afectadas, como, de hecho, sucedió y sucede en Chile, donde son manifestantes pacíficos los que muchas veces son impactados por el carro lanzagua, son personas que iban pasando. Un ejemplo es el caso de Fabiola Campillay, quien perdió la vista de ambos ojos, su olfato y su gusto, solo porque ella iba camino a su trabajo. Esa es la falsa dicotomía que tenemos que romper de manera urgente.

En el *PowerPoint* hay un *link* del informe descargable que puede ser útil para la comisión, pero además es una página web interactiva que ayuda mucho a entender la estructura del informe. El informe es largo, son más de cien páginas. Me hago cargo de que sea un informe muy largo de leer y muy técnico, pero la página web es muy buen para ayudar a entender las conclusiones; tiene algunos mapas interactivos y los gráficos que les mostré. Por eso, los invité a entrar al *link*, que puede ser una buena manera de ver el informe.

Asimismo, le haremos llegar el informe anual que acabamos de lanzar, que es mucho más breve y se hace cargo de muchos otros temas. Creo que con eso tendrán un panorama más completo, que puede ayudar al trabajo de la comisión.



Es cuanto puedo señalar, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) (vía telemática).- Muchas gracias por su intervención.

Entiendo que fueron respondidas todas las preguntas de los diputados y las diputadas.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, con el permiso de nuestras invitadas, ¿puedo hacer una acotación que no necesariamente tiene que ver con el tema?

Agradezco mucho el informe de Amnistía Internacional, porque creo que es un punto extraordinario para nuestra comisión. Sin embargo, y si la Presidenta me lo permite, quiero saludar y felicitar a doña Carmen Hertz, por haber sido la mejor egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, institución de la que también soy egresado. Creo que vale la pena decir estas cosas tan lindas y más respecto de una persona como Carmen Hertz.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Diputado Ascencio, es muy atingente su comentario. Además, la diputada Carmen Hertz tiene una trayectoria larguísima y reconocidísima en defensa de los derechos humanos.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Gracias, amigo Gabriel.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco a nuestras invitadas, señoras Ana Piquer y Loreto Urqueta, por sus clarísimas e importantes exposiciones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18:55 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor
Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones